



TRELEW, 25 AGO 2020

VISTO:

La Resolución N° 293/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto se dejó sin efecto el Anexo I de la Resolución N° 241/20 DFCE, que fuera ratificada por Resolución N° 057/20 CDFCE.

Que el por Artículo 2° de la Resolución N.° 293/2020 se aprobó y puso en vigencia, Ad-referéndum del Consejo Directivo, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de la asignatura CONTABILIDAD DE COSTOS de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que conforme el Artículo 3° de la citada Resolución se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de la Asignatura CONTABILIDAD DE COSTOS de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, tendrá vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 035/2020.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 22 de agosto de 2020, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia de la UNPSJB, mediante el ingreso en el enlace <https://jitisi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-22-8-2020>.

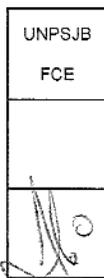
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 293/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



RESOLUCION N°

--071/20

CDFCE.-

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB